



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT  
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO  
Maestría en Derecho

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE Y CLAVE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE**

Teoría de los derechos fundamentales	MDDP101
--------------------------------------	---------

**ACADÈMIA**

Núcleo básico
---------------

**DOCENTE(S) RESPONSABLE(S)**

Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez
---

TIPO DE UNIDAD DE APRENDIZAJE	PERIODO	PRERREQUISITOS
Obligatoria		Ninguno

NÚCLEO DE FORMACIÓN	ORIENTACIÓN	T.U.D.C.
Núcleo Básico	Constitucional y administrativo y Penal	Seminario

HORAS DE TEORÍA	HORAS DE PRÁCTICA	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL DE HORAS	VALOR EN CRÉDITOS
48	0	112	160	10

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
1-03-2010	10-06-2010

**2. PRESENTACIÓN (Justificación y relación con el perfil de egreso)**

La teoría general de los derechos humanos en el ámbito de la axiología jurídica proporciona las herramientas necesarias para abordar el aspecto práctico de los mismos, contribuyendo a la formación de maestrantes capaces de responder a las distintas situaciones en las que se ve involucrada la dignidad humana.

**3. OBJETIVOS**

**Objetivo General**

Proporcionar a los maestrantes una perspectiva integral del ámbito de los derechos humanos que contribuya a la formación de especialistas capaces de identificar qué elementos del contexto político, social o económico que favorecen la protección y violación de los derechos humanos

**Objetivos específicos**

- Distinguir los elementos básicos de los derechos humanos.
- Describir y discutir la relevancia de los Derechos Humanos en el Constitucionalismo moderno.

- Identificar la importancia de los Derechos fundamentales a través de su conocimiento jurídico e histórico.
- Explicar su función sistematizadora del contenido axiológico objetivo de todo ordenamiento democrático.
- Enunciar y comparar los Derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política del Estado Mexicano, para su diferenciación y clasificación.
- Aplicar y exponer una cultura de respeto, protección, divulgación y aplicación de los derechos fundamentales en para la vida cotidiana y en el desempeño profesional.
- Sustentar el reconocimiento y protección a los Derechos Fundamentales.
- Generar la participación y vinculación del alumnado mediante la resolución de caso prácticos de vulneración o afectación de derechos fundamentales.
- Comprobar la vigencia del Estado Constitucional democrático de derecho

#### 4. CONTENIDO TEÓRICO-PRÁCTICO (Temas y subtemas)

##### **Presentación e introducción metodológica al seminario.**

##### **Aproximación al concepto de los derechos fundamentales**

Derechos humanos y Derechos Fundamentales (relevancia teórica y practica de la distinción)

Discusión y análisis del concepto de Derechos Fundamentales

Finalidad de los Derechos Fundamentales

##### **Fundamento y justificación de los derechos humanos**

Los problemas del fundamento

Modelos de fundamentación

##### **Evolución histórica de los Derechos Fundamentales**

Principales antecedentes

Los primeros ordenamientos constitucionales de derechos civiles: las cartas inglesas y los fueros españoles.

Las constituciones de las colonias norteamericanas

La Revolución Francesa

##### **Aproximación lingüística**

El problema de las denominaciones

Las distintas denominaciones

##### **Distintas Generaciones de Derechos humanos**

La primera generación de derechos;(libertad y su autonomía).

Los derechos de segunda generación (la igualdad como valor guía).

Los derechos de la solidaridad, respeto de la minorías, económicos,  
Sociales y culturales.

La última generación de derechos humanos (avances tecnológicos).

La internacionalización de los derechos humanos.

##### **Algunos derechos:**

Dignidad humana

Igualdad

Solidaridad

Derecho a la paz

Derecho a la vida

**Sistemas de defensa de los derechos humanos**

La defensa de los derechos humanos en México

Ombudsman

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Sistema interamericano de protección a los derechos humanos

**5. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE**

Participación: Se constituye con la asistencia a las sesiones y cumplimiento de actividades reflexivas, individuales y de trabajo colaborativo.

Actividades extra-clase: Determinadas por todas aquellas acciones encomendadas para lograr la consecución de los objetivos propuestos.

**6. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
Ensayo jurídico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contenido, presentación, ortografía, redacción, introducción, desarrollo, conclusión.</li> </ul>
Examen	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad para demostrar el dominio conceptual y manejo de los conocimientos suficientes para el desempeño profesional.</li> </ul>
Trabajos extraescolares	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contenido, presentación, ortografía, redacción, introducción, desarrollo, conclusión.</li> </ul>
Participación oral	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia de lectura previa y capacidad de argumentación</li> </ul>
Reportes de lectura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de ideas principales</li> <li>Claridad en el manejo de conceptos</li> <li>Coherencia en las ideas expuesta</li> </ul>

**9. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS**

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia mínima del 80%.</li> <li>Cumplimiento de tarea, participación en clases y trabajos de reflexión 80%.</li> </ul>	<p>Ensayo jurídico: 35%</p> <p>Examen: 25% (Finalizado el curso se aplicara examen escrito, su contenido estará relacionado con las lecturas obligatorias, las explicaciones de clase y bibliografía básica).</p> <p>Trabajos extraescolares: 15%</p> <p>Participación (en aula y extra clase): 10%</p> <p>Repostes de lectura: 15%</p>

**10. ACERVOS DE CONSULTA**

BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS
Badillo Elisa y Martínez Víctor <i>Los Derechos</i>	- "La autonomía privada y los derechos fundamentales. Los intereses generales,

<p><i>Humanos en México</i>. Editorial Porrúa, México, 2001.</p> <p>Bobio, Norberto, <i>El tiempo de los derechos</i>, Ed. Sistema, Madrid, 1991.</p> <p>Brage Camazano, Joaquín. <i>Límites a los derechos fundamentales en los inicios del constitucionalismo mundial y en el constitucionalismo histórico español</i>. Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México, 2003.</p> <p>Carbonell, Miguel, <i>Los Derechos Fundamentales en México</i>, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas UAM, México, 2004.</p> <p>Carrillo, Salcedo Juan Antonio, "El Sistema Internacional de los Derechos Humanos y Globalización". <i>El Derecho Internacional Humanitario Ante los Retos de los Conflictos Armados Actuales</i>. Madrid. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A. Madrid, 2006. Pag. 29-38</p> <p>D. Grimm, <i>Constitucionalismo y derechos fundamentales</i>, Ed. Trotta, Madrid, 2006.</p> <p>De Asis, Rafael, <i>Sobre el concepto y el fundamento de los Derechos: una aproximación dualista</i>. Editorial Dikinson, Madrid, 2001.</p> <p>Fioravanti, Maurizio, <i>Los derechos fundamentales</i>, 5ª ed., Ed. Trotta, Madrid, 2007.</p> <p>Lara Ponte, Rodolfo. <i>Los Derechos Humanos en el Constitucionalismo Mexicano</i>. Editorial Porrúa. México.</p> <p>Moreno Bonett, Margarita, <i>Derechos humanos en perspectiva histórica. De los derechos individuales a los derechos sociales 1857-1917</i>, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas UAM, México.</p> <p>Orozco Henríquez, Jesús y Silva Adaya, Juan</p>	<p>mandato constitucional", <i>Teoría y Realidad Constitucional</i> nº 20, segundo Semestre de 2007.</p> <p>- "“El principio de proporcionalidad y los dilemas del constitucionalismo. Comentario al libro de Carlos Bernal Pulido: <i>El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales</i>", <i>Revista Española de Derecho Constitucional</i> nº 73, 2005</p> <p>- "Tribunal Constitucional, legislador y principio de proporcionalidad. Una respuesta a Gloria Lopera", <i>Revista Española de Derecho Constitucional</i> nº 74,</p> <p>-- Bilbao Ubillos, J.M, <i>La eficacia de los derechos fundamentales frente a particulares</i>, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997</p> <p>-- I. Gutiérrez Gutiérrez, "Criterios de eficacia de los derechos fundamentales</p> <p>-- J. García Torres Y A. Jiménez Blanco, <i>Derechos fundamentales y relaciones entre particulares</i>, Madrid: Civitas, 1986 (con recensiones de J. BALLARIN IRIBARREN, <i>REDC</i> 24, y J. M. ROMERO MORENO, <i>RAP</i> 112).</p> <p>-- K. Hesse, <i>Derecho Constitucional y Derecho Privado</i>, Madrid: Civitas, 1995, con "Introducción" de I. Gutiérrez.</p> <p>-- Lopera Mesa, G.P, <i>El principio de proporcionalidad y legislador penal</i>, Madrid, CEPC, 2006.</p> <p>-- R. Naranjo De La Cruz, <i>Los límites de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares: la buena fe</i>, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.</p> <p>A. López Pina, "Comentario introductorio al</p>
---	---

<p>Carlos, Los derechos Humanos de los mexicanos, México, 2002.</p>	<p>Capítulo III del Título I”, en O. Alzaga (dir), <i>Comentarios a la Constitución española de 1978</i>, Tomo IV, Madrid: Cortes Generales-Edersa, 1996.</p>
<p>Paine Thomas, “Los derechos del hombre” (texto bilingüe) trad. Alberto Lena, Ed. Universidad de León, España, 1999.</p>	<p>Bernal Pulido, C, <i>El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales</i>, Ed. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005</p>
<p>Peces-Barba Martínez, Gregorio. Curso de Derechos Fundamentales, Universidad Carlos III de Madrid. España, 1999.</p>	<p>C. De Cabo Martín, <i>Teoría constitucional de la solidaridad</i>, Madrid: Trotta, 2006.</p>
<p>Pérez Luño, Antonio, <i>Los derechos fundamentales</i>, Ed. Tecnos, Madrid, 2007.</p>	<p>García Ramìrez, Sergio, Los Derechos humanos y la jurisdicción interamericana, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2005.</p>
<p>Qintana Roldán, Carlos. <i>Derechos humanos</i>, Editorial Porrúa, México, 2001.</p>	<p>J. L. Cascajo Castro, <i>La tutela constitucional de los derechos sociales</i>, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1988</p>
<p>Rober Alexy, <i>Teoría general de los derechos fundamentales</i>, Ed CEPC, Madrid, 1993.</p>	<p>J. R. Cossío, <i>Estado social y derechos de prestación</i>, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1989</p>
<p>Salazar, Pedro, Garantismo: (Estudios sobre le pensamiento jurídico de Luigi Ferrajoli), Ed. Trotta IIVJ-UNAM, Mèxico, 2005.</p>	<p>Lopez Pina, Antonio <i>La garantía constitucional de los derechos fundamentales. Alemania, España, Francia e Italia</i>, Ed. Civitas, Madrid, 1991.</p>
<p>Saldaña, Javier. <i>Problemas actuales sobre derechos humanos</i>. UNAM, México 1997.</p>	<p>López Pina, Antonio, Gutiérrez Gutiérrez Ignacio, <i>Elementos de Derecho Público</i>, Madrid: Marcial Pons, 2002; especialmente el capítulo titulado “Derechos fundamentales y tareas públicas”.</p>
<p>Tamayo, Juan José, Diez palabras clave sobre Derechos Humanos, editorial verbo divino, España, 2005.</p>	<p>M. Medina Guerrero, <i>La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales</i>, Ed. McGraw-Hill, Madrid, 1996.</p>
<p>Vogel, Hesse, Heyde (eds.), <i>Manual de Derecho Constitucional</i>, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2001.</p>	<p>Martin-Retortillo, I. De Otto Y Pardo, <i>Derechos fundamentales y Constitución</i>, Madrid, Ed Civitas, Madrid, 1988.</p>

	<p>Natarén Nandayapa, Carlos F., <i>La Tutela de los derechos fundamentales de naturaleza procesal</i>. Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UAM, México, 2006.</p> <p>Ollero, Andrés. <i>Derechos humanos. Entre la moral y el derecho</i>, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Mexico, 2006.</p> <p>P. Häberle, <i>La libertad fundamental en el Estado Constitucional</i>, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997.</p> <p>Pérez Luño, Antonio E., <i>Los derechos fundamentales</i>, Madrid: Tecnos, 1984.</p> <p>Rodríguez, M. A. Presno Linera, B. Aláez Corral, I. Fernández Sarasola, <i>Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978</i>, Ed Tecnos, Madrid, 2004.</p> <p>V. Abramovich, Ch. Courtis, <i>Los derechos sociales como derechos exigibles</i>, Madrid: Trotta, 2002</p> <p><b>CDs:</b>  <i>Nuestros Derechos</i>, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Junio 2004.</p> <p><i>El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos</i>. Comisión Nacional de Derechos Humanos.</p>
--	--

#### 11. PERFIL DEL PROFESOR QUE IMPARTE LA UA

La Mtra. Rocío V. Alejandra Flores Velázquez es Maestra en Derecho Público por la Universidad Autónoma de Nayarit, Doctorante en Derecho por la Universidad de Colima, cuenta con el Diplomado en alta especialización en Derechos humanos, prisión preventiva y debido proceso (CNDH- Fundación Konrad Adenauer, A.C.) y el seminario regional Temas fundamentales de Derechos Humanos de las mujeres, Seminario de Derechos Humanos y Garantismo: perspectiva para una reforma judicial en América Latina (Universidad III de Madrid), entre otros. Ha ocupado los cargos de jefa del departamento de Prevención del maltrato de Prevención del Maltrato Infantil (DIF Nayarit), Subprocuradora General de Justicia

en el Estado de Nayarit y actualmente Secretaria del Trabajo en el Estado de Nayarit.